



MACROPROCESO DE GESTIÓN DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BOGOTÁ, D.C. MARZO 2026

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

ÍNDICE

1. GENERALIDADES.....	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. APLICACIÓN MARCO REGULATORIO	3
5. DEFINICIONES.....	3
6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL	5
7. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
8. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR CREDICORP CAPITAL	6
9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR CREDICORP CAPITAL	7
10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS	15
11. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.....	15
12. AUTORIZACIÓN	16
13. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES	16
12.1 PARA CONSULTAS.....	16
12.2 PARA RECLAMOS ACTUALIZACIÓN, CORRECCIÓN, SUPRESIÓN, REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	17
14. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	18
15. GESTIÓN DE TRATAMIENTO CON PROVEEDORES Y TERCEROS.....	19
16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES	19
17. CONDICIONES GENERALES.....	19
18. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	20
19. VIGENCIA DE LA POLÍTICA	20
20. CONTROL DE CAMBIOS.....	21

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

1. GENERALIDADES

Mediante la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 se expide y reglamenta el Régimen General de Protección de Datos Personales. Por medio de dicha regulación se desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Credicorp Capital Fiduciaria S.A., sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante se le denominará CREDICORP CAPITAL; con el fin de prestar los servicios relacionados con su objeto social, tales como: servicios financieros sobre negocios de finanzas corporativas, intermediación de valores, gestión de activos, entre otros, por medio del presente documento, desarrolla la política de protección de datos personales que será adoptada por la misma, así como la manera y las características del tratamiento que se le debe dar a los datos personales de clientes, potenciales clientes, proveedores, terceros, colaboradores y potenciales colaboradores.

2. OBJETIVO

- Cumplir el derecho constitucional que tienen todas las personas frente a los Datos Personales que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, por medio físico, electrónico o digital según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia.
- Definir al interior de Credicorp Capital una serie de políticas, prácticas y procedimiento que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.

3. ALCANCE

- Todos los funcionarios de Credicorp Capital deben observar y acatar el cumplimiento de la presente política.
- Las áreas que tienen mayor interacción con la administración y/o manejo de datos personales, deben observar con mayor rigor el cumplimiento y aplicación a la Ley, asegurar el cumplimiento de esta y de cualquier norma o disposición que la complementa adicione o modifique.
- De igual manera, la presente política tendrá plena aplicación frente a las personas naturales o jurídicas (incluidos proveedores, terceros en general, clientes, potenciales clientes, colaboradores y potenciales colaboradores) con las que Credicorp Capital tenga un vínculo contractual y que tenga o pudieran tener acceso a datos personales de los cuales Credicorp Capital Colombia es Responsable, siempre que la divulgación de datos personales sea necesaria para el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.
- Todas las disposiciones que la regulación colombiana establezca en relación con el manejo de información, bases de datos y habeas data se entenderán incorporadas a la presente política.

 Credicorp Capital / Fiduciaria	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

4. APLICACIÓN MARCO REGULATORIO

Fundamentados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 y en los decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 –Decreto único 1074 de 2015 capítulos 25 y 26, , que desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia; **CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**, para efectos de este documento nombrada como Credicorp Capital ha implementado la presente Política de Protección de Datos Personales por la cual se regirán todas las áreas de la compañía, Proveedores y terceros a quienes se encargue el tratamiento de los Datos Personales suministrados, con el fin de respetar todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que tratamos Datos Personales y cumplir cabalmente con los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

5. DEFINICIONES

Las siguientes palabras contenidas en las Políticas de Protección de Datos Personales de **CREDICORP CAPITAL** deberán entenderse en el siguiente sentido:

Aviso de Privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por **CREDICORP CAPITAL** dirigido al Titular para informarle que le serán aplicables las presentes Políticas de Protección de Datos Personales, cómo puede conocer su contenido, y qué finalidad se dará a sus Datos Personales.

Base de Datos: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, e incluye archivos físicos, electrónicos y automatizados.

Causahabiente: Persona que ha sucedido o se ha subrogado por cualquier título en el derecho de otra u otras.

Clientes o Usuarios: Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales LA COMPAÑÍA tiene una relación comercial.

Consulta: Solicitud del Titular del dato o de sus Causahabientes para consultar la información personal del Titular que reposa en cualquiera de las Bases de Datos.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato personal público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato, como el número telefónico de contacto, correo electrónico personal, dirección de domicilio, formación educativa.

Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino también a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, los referentes a las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Dato personales sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento de datos personales: Son las personas naturales o Jurídicas que por sí mismas o en asocio con otros, realicen el tratamiento de datos personales por cuenta de **Credicorp Capital**.

Grupo Credicorp: Hace referencia a la situación mediante la cual las actividades de distintas compañías se encuentran encaminadas a cumplir un objetivo común y determinado por la sociedad matriz o controlante, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 28 y s.s. de la ley 222 de 1995. En relación con la presente política, se entiende por Grupo Credicorp, conformado por las empresas listadas en la web de Credicorp Capital sección cumplimiento protección DP.

Habeas Data: De conformidad con lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, es el Derecho Constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales.

Responsable del Tratamiento de datos personales: Credicorp Capital actúa individualmente como responsable frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente que tratamiento les dará según las autorizaciones otorgadas por los Titulares.

Terceros: Cualquier persona natural o jurídica distinta de Credicorp Capital, sus proveedores, clientes y contrapartes. Para efectos de la presente política, se entenderá como tercero cualquier persona natural o jurídica que tenga un vínculo contractual con Credicorp Capital, que las faculta a realizar estudios de mercado, perfiles de compra, envío de publicidad, promociones y ofertas de los productos y/o servicios que estas ofrecen, y ejecutar o preparar las relaciones comerciales que podrían tener con los Titulares. Un listado de los Terceros se encontrará publicado en la web de Credicorp Capital

<https://www.credicorpcapital.com/Colombia/Fiduciaria/Paginas/cumplimiento.aspx?t=1>

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

Titular de datos personales: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento por parte de Credicorp Capital.

Tratamiento de datos personales: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los Datos Personales que realice **CREDICORP CAPITAL** o los Encargados del Tratamiento por cuenta de la empresa tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia de datos personales: Ocurrirá cuando **Credicorp Capital** y/o los Encargados, envíen los Datos Personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento y que puede estar ubicado en Colombia o en el Exterior.

Transmisión de datos personales: Es la comunicación de los Datos Personales a un Encargado del Tratamiento, dentro o fuera de Colombia, con el propósito que este realice un Tratamiento por cuenta de **Credicorp Capital**.

Oficial de Privacidad: Es la persona o el área designada por **Credicorp Capital** que tiene como funciones, entre otras, la protección de los datos personales de los titulares, la vigilancia y control de la aplicación de la presente Política de Protección de Datos Personales y dar trámite a las solicitudes de los titulares que quieran ejercer los derechos a que se refiere la ley 1581 de 2012 y el presente documento. El Oficial de Privacidad podrá tener otros cargos dentro o fuera de **Credicorp Capital** siempre y cuando cumpla cabalmente con las funciones encomendadas mediante contrato, el manual de funciones del oficial de privacidad y la ley 1581 de 2012.

6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La empresa responsable del tratamiento de los Datos Personales es:

- Razón Social: Credicorp Capital Fiduciaria S. A.
- NIT: 900.520.484-7

Sus datos de contacto son:

- Dirección y Domicilio: Transversal 23 No. 94a-01, Bogotá, Colombia.
- Correo electrónico: servicioalcliente@credicorpcapital.com
- Teléfono: 6013078047, resto del país a la línea gratuita nacional 018000-126-660

7. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Credicorp Capital dará estricto cumplimiento a los principios rectores que se exponen en el Artículo 4 del Título II de la ley 1581 del 2012, establecidos para la protección de datos personales, los que se aplicarán de manera integral y que a continuación se citan:

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.
- **Principio de acceso restringido:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- **Principio de circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados según las disposiciones de ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a guardar reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con las labores que comprende el tratamiento, y pudiendo sólo realizar las finalidades autorizadas por el titular.

8. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR CREDICORP CAPITAL

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

Los datos personales de clientes, potenciales clientes, proveedores, terceros y colaboradores de Credicorp Capital en medios físicos, digitales, incluyendo, pero sin limitarse a información de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, técnico y administrativo, privada y contenida en medio físico, digital o electrónico, entre otros y sin limitarse a sus nombres, número de cédula, teléfonos fijos y celulares, documentos, memorias USB, grabaciones, correos electrónicos, (en adelante “Datos Personales”), tendrán el siguiente tratamiento, el cual se realizará únicamente dentro del marco y límites de las finalidades previstas en el numeral noveno de la presente Política, y conforme lo autorice el titular de tratamiento de datos, para los diferentes tipos de finalidades que allí se indican:

8. 1.Recolectar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, almacenar, actualizar, modificar, aclarar, reportar, informar, analizar, utilizar, compartir, conforme lo autorice el titular del Tratamiento de Datos, circularizar, suministrar, suprimir, procesar y en general tratar los Datos Personales que sean suministrados por medio físico, electrónico o digital.
8. 2.Solicitar, consultar, verificar, validar, recopilar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por medio físico, electrónico o digital, los Datos Personales ante entidades que manejen o administren bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, domiciliadas en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras.
8. 3.Solicitar, consultar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, grabar, compartir, intercambiar, informar, reportar, procesar, almacenar, modificar, actualizar, aclarar, retirar o divulgar por medio físico, electrónico o digital, los Datos Personales ante las empresas afiliadas al Grupo Credicorp y sus Socios Comerciales que pueden ser consultados en <https://www.credicorpcapital.com/Colombia/Fiduciaria/Paginas/cumplimiento.aspx?t=1>, sus proveedores de servicios, usuarios de red, prestadores de red, demás redes de distribución y personas que realicen la promoción de sus productos y servicios, incluidos call centers, domiciliados en Colombia o en el exterior, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras únicamente conforme a las autorizaciones impartidas por el titular del tratamiento de datos para el efecto.

9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR CREDICORP CAPITAL

9.1 Finalidades del tratamiento:

Credicorp Capital velará porque los datos personales sean tratados de manera adecuada, ajustada a la ley y de conformidad con las siguientes finalidades:

- Efectuar las gestiones correspondientes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y post contractual en relación con cualquiera de los productos o servicios ofrecidos o requeridos, o respecto de cualquier negociación que se tenga o inicie con Credicorp Capital.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

- Prestar los servicios relacionados en su objeto social, tales como: servicios financieros sobre negocios de finanzas corporativas, intermediación de valores, gestión de activos, entre otros.
- Proporcionar información de contacto y documentos necesarios a la fuerza comercial y/o red de distribución y mercadeo para llevar a cabo las funciones encomendadas por Credicorp Capital, realizar labores de prospección comercial relacionadas al objeto social de Credicorp Capital, o por encargo de Credicorp Capital.
- Suministrar a las asociaciones gremiales (como ASOBOLSA, entre otras) la información estadística que se genere con el procesamiento de datos personales necesaria para la realización de estudios y, en general, la administración de sistemas de información del sector correspondiente.
- Transmitir la información recolectada a las empresas del Grupo Credicorp al que pertenece Credicorp Capital, quienes realizarán tratamiento de sus datos personales para fines de administración, supervisión y conservación, así como para fines estadísticos, históricos o similares, como parte de la estructura corporativa del grupo económico a la que las compañías están sujetas y mediante encargo.
- Solo en caso el Titular lo autorice, dar a conocer, transferir los datos personales y compartirlos con las empresas del Grupo Credicorp, ubicadas dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, así como a Terceros, para realizar actividades de prospección comercial y promoción y ofrecimiento de productos y servicio y, en general, labores relacionadas al objeto social de dichas empresas.
- Para compartir los Datos Personales con las empresas afiliadas al Grupo Credicorp y Socios Comerciales cuando también tengan la calidad de proveedor, y a los demás proveedores, únicamente en desarrollo de los contratos o convenios de uso de red u otros convenios que haya celebrado Credicorp Capital con dichas entidades y/o proveedores, para la prestación de los servicios por parte de Credicorp Capital, lo cual incluye, pero sin limitarse a aquellas entidades a través de las cuales Credicorp Capital vincula sus clientes confirma operaciones, crea terceros, realiza custodia, generación y entrega de extractos, atención de líneas telefónica y a través de correo electrónico. Así mismo, se podrá compartir los Datos Personales con las estas empresas en la medida que así se requiera para dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente a Credicorp Capital, incluido, pero sin limitarse a la normatividad aplicable a conglomerados financieros.
- Crear bases de datos para los fines descritos en la presente política y reportarlas al ente de supervisión en los casos que sea necesario.
- Tanto Credicorp Capital como quienes en el futuro ostenten la calidad de acreedores de las obligaciones contraídas por sus clientes, podrán reportar, consultar, solicitar y/o verificar el comportamiento comercial, crediticio, financiero y de servicios en los operadores de información (entendidos estos como los operadores de que trata la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan) o cualquier otra persona, entidad u

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

organización que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades.

- Conocer del titular del dato y reportar información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras del Titular del dato a centrales de información crediticia como CIFIN, DATACRÉDITO o quienes hagan sus veces.
- Suministrar los datos personales con el fin de perfeccionar operaciones de compensación y liquidación o cualquier otra operación que se considere necesaria y en las que Credicorp Capital deba interactuar con otros actores del Mercado de Valores, tales como Depósitos, Emisores, Central de Valores, Bolsa de Valores de Colombia, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, DECEVAL, y aquellas con quienes se deba tener relación como parte de los servicios de la actividad intermediación de valores realizada por Credicorp Capital.
- Enviar a los clientes los documentos correspondientes, ya sea extractos, alertas, notificaciones sobre rendimientos de cuentas, papeles de bolsa u otra información relacionada con el manejo de las inversiones y/o negocios fiduciarios de acuerdo con la ejecución de contratos suscritos, o cualquier información que considere pertinente, a través de medios físicos, electrónicos, digitales o celulares, a la cuenta registrada en el formulario de vinculación o a la dirección de notificación registrada en el referido formulario o la que indique por comunicación escrita.
- Grabar en cintas magnetofónicas, o en cualquier otro medio de almacenamiento de información, todas las conversaciones telefónicas incluyendo las relacionadas con negociación, acuerdo y ejecución de operaciones realizadas por sus clientes o las personas que actúan en su nombre y los funcionarios o empleados de Credicorp Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se entiende que la información obtenida es de carácter reservado, pudiendo ser utilizada por Credicorp Capital, en fines probatorios, absteniéndose de realizar divulgaciones ilícitas o fraudulentas de la misma o darle a conocer a terceros con fines diferentes a los previstos sin previo y expreso consentimiento del Titular o de los autorizados u ordenantes debidamente autorizados.
- Implementar software y/o servicios tecnológicos que requiera Credicorp Capital para la venta de sus productos y/o prestación de sus servicios, y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- Cumplir obligaciones en el marco de relaciones contractuales que hayan surgido o surjan con el Titular de Datos Personales.
- Para efectuar a través de medio escrito, electrónico, digital o celular, comunicaciones y/o notificaciones que Credicorp Capital deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, y en general en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales con el Titular de Datos Personales, lo cual incluye, de manera expresa, compartir información de los Datos Personales con proveedores y terceros.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

- Evaluar, sostener, mejorar y profundizar la relación contractual, incluyendo el envío de información sobre eventos, novedades, promociones, publicidad y programas de fidelización, haciendo uso de medios como: correo electrónico, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MMS, Instant Messaging como Whatsapp, u otros, redes sociales y/o medios semejantes.
- Adelantar gestiones relacionadas con prospección comercial, marketing y publicidad sobre los servicios prestados por Credicorp Capital.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de todo tipo de riesgo al que se encuentre expuesta Credicorp Capital, y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos. Utilizar cookies en los sitios web, para segmentar a través de algoritmos, analizar datos, entender hábitos de consumo y hábitos de conexión a internet para dirigir publicidad, optimizar el rendimiento y la eficiencia en las operaciones para brindar mayor calidad y servicio.
- Solo cuando se considere necesario hacer uso responsable de la IA para fortalecer experiencias, interacciones, preferencias, y/o análisis en los consumidores financieros frente a los productos y servicios ofrecidos por Credicorp Capital.

En asuntos relacionados con prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), sus delitos fuente, y/o por delitos asociados con corrupción y/o soborno transnacional, y/o procesos de debida diligencia, Credicorp Capital podrá dar tratamiento a datos personales para estos u otros propósitos similares y/o la atención de solicitudes o requerimientos emitidos por autoridades competentes, cumpliendo órdenes judiciales o administrativas:

- Suministrar, consultar, verificar y compartir la información financiera, comercial, crediticia, con terceros o cualquier otra entidad nacional o extranjera, con competencia sobre Credicorp Capital o sobre sus actividades, productos y/o servicios, que preste encargo de verificación o análisis de administración de riesgo, en fuentes de datos, listas vinculantes y contratadas de carácter nacional o internacional y en fuentes públicas de información.
- Actualizar o reportar la información a las autoridades competentes, supervisoras y de control de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015 y demás normatividad asociada.
- Enviar comunicaciones de carácter informativo y/o ser contactado para participar en sesiones de capacitaciones en materia de Ética, Anticorrupción, Prevención de LA/FT/FPADM, y otros tendientes a informar sobre el buen actuar que espera CREDICORP CAPITAL de sus clientes, colaboradores, proveedores y/o terceros.
- Desarrollar procesos de conocimiento de clientes, proveedores y/o terceros, y gestión de debida diligencia verificando la información personal y financiera del proveedor, del cliente, de sus vinculados y/u ordenantes y terceros.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ALIADOS Y/O TERCEROS

El tratamiento de datos personales de proveedores, y/o terceros se ciñe a los fines relacionados con el servicio prestado y/o contratado, y en general para:

- Desarrollar las etapas necesarias para los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos.
- Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y obligatorias establecidas en la Ley.
- Mantener un archivo de control que permita contar con la información correspondiente a cada contrato u orden de servicio.
- Realizar acercamientos y/o contactos con fines comerciales.
- Generar factura electrónica y/o tramitarla según corresponda.
- Atender y responder las actuaciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- Transmitir o transferir información para auditorías internas y externas, por requerimientos legales, judiciales o por conductas derivadas de la ejecución del acuerdo, alianza o contrato.
- Efectuar procesos de cobranza a terceros cuando haya lugar.
- Generar capacitaciones, monitoreos y/o auditorías de cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o comerciales adquiridas.
- Realizar debidas diligencias, consultas en bases de datos públicas, privadas, centrales de riesgo.
- Realizar cuando corresponda, los reportes a las entidades competentes como centrales riesgos, UIAF, Fiscalía, DIAN, Superintendencia de Sociedades, de transportes, entre otras.
- Investigar internamente presuntos incumplimientos de políticas y lineamientos internos estipulados en los contratos o acuerdo celebrados con Credicorp Capital.

CANDIDATOS Y/O EMPLEADOS

- Gestionar directamente o mediante Encargados, los procesos de selección y vinculación de empleados desde la recepción de hojas de vida.
- Monitorear y validar la identidad de los candidatos y empleados de Credicorp a través de estudios de seguridad, condiciones ocupacionales, contacto a referencias personales, visitas

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

domiciliarias, consultas ante autoridades de vigilancia o control, estudios psicotécnicos, entrevistas, entre otras alternativas acordes a la ley.

- Gestionar acciones de nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social o con convenios para beneficios, vacaciones, certificaciones, liquidaciones, actividades de bienestar salud ocupacional, generación de informes o indicadores, realizar pagos derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, así como tramitar la vinculación o registro de familiares cuando haya lugar en temas de seguridad social o actividades de Credicorp,
- Vigilar los lugares o zonas de Credicorp supervisados por los sistemas de videovigilancia y demás elementos implementados o por implementarse que traten datos biométricos (dactilares, faciales o de grabación de voz) con el fin de salvaguardar las áreas de la entidad, la integridad del personal, las buenas prácticas laborales y apoyar en la prevención del fraude interno para tomar las acciones pertinentes.
- Utilizar las imágenes personales, videos o grabaciones de imagen o voz, fotos que sean capturadas a través de contratos, eventos, actividades laborales, sociales, de mercadeo o de publicaciones internas y/o capacitaciones que realice Credicorp Capital para soporte probatorio, divulgación de información de la entidad u otros usos permitidos por la ley.
- Realizar contacto al empleado o los indicados por este, en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este.
- Contactar con fines laborales, informativos o comerciales mediante los canales brindados a la Credicorp Capital.
- Ejecutar lo concerniente al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Iniciar investigaciones por alertas o presuntos incumplimientos, realizar entrevistas, llamados de atención y demás acciones correspondientes derivadas de esta actividad.
- Brindar referencias laborales y/o emitir certificaciones laborales o relacionadas al cargo o funciones.
- Hacer uso responsable de la IA para fortalecer y agilizar procesos, análisis, investigaciones, consultas y/o experiencias en los procesos de selección, de contratación, de candidatos y/o empleados, como un elemento de apoyo digital.

Adicionalmente, cuando sea pertinente y para todos los segmentos de titulares que trate, Credicorp Capital también podrá para el desarrollo de las actividades y funciones propias del negocio:

- Acceder, consultar y compartir la información del titular del dato y que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de y para para autoridades y/o entidades estatales y/o operadores de información, tales como, pero sin limitarse a cualquier Entidad Privada o Pública (como entre

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Policía Nacional, ONU, OFAC, SISPRO, RUES, DANE, los Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional o extranjera entre otras, para desarrollar las actividades inherentes a la relación contractual o precontractual con el Titular de Datos Personales, y/o cumplir con obligaciones legales y contractuales a cargo de Credicorp Capital. En desarrollo de esta finalidad, podrá también consultar información de los Datos Personales con el Sistema de Seguridad Social Integral en aquellos casos, que en cumplimiento de las actividades inherentes al funcionamiento de Credicorp Capital se requiera dicha información.

- Realizar el reporte de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB- de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en el Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica -SIESPJ de acuerdo con la Resolución DIAN No. 000164 de 2021 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- Por razones de seguridad o para dar cumplimiento a normas legales o contractuales.
- Recolectar y entregar la información de responsabilidad tributaria, legal, financiera y/o demográfica solicitada o en cumplimiento de regulación de autoridad extranjera, directa o indirectamente o a través de auditorías especiales. Así mismo, para efectuar las retenciones que igualmente ordene la autoridad extranjera conforme a las disposiciones sobre el FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) u otras órdenes similares emitidas por otros estados.
- Verificar las referencias suministradas, sobre el manejo de las cuentas y/o productos que figuran a nombre del Titular de Datos Personales, así como a cualquier otro tipo de información sobre la transparencia y licitud de las actividades realizadas.
- Para realizar transmisiones de datos internacionales a los proveedores y terceros de Credicorp Capital que le prestan servicios de almacenamiento en nubes virtuales contratados por Credicorp Capital o el Grupo Credicorp y cuyos servidores se encuentra fuera de Colombia. Por lo tanto, Credicorp Capital ha implementado las autorizaciones y contratos de transmisión necesarios para dicho fin, y en todo caso se realizarán con observancia de la normatividad aplicable vigente a este respecto.
- Elaborar y reportar información estadística, encuestas de satisfacción, estudios y análisis de mercado, incluyendo la posibilidad de contactar al titular para dichos propósitos.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Credicorp Capital o que ella ya hubiere terminado, únicamente (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a la Entidad exija la conservación de los Datos Personales, (ii) con el fin de que Credicorp Capital tenga soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

a. Datos sensibles:

Credicorp Capital tratará Datos Sensibles de los clientes, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos, para las finalidades descritas en este numeral de la presente política, y en la medida que así se requiera para el efecto.

Lo anterior incluye la finalidad de realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo, cuando sea requerido para el efecto, la consulta y reproducción por parte de Credicorp Capital, de datos sensibles tales como imágenes y voz.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en esta política y en la respectiva autorización emitida por el Titular de Datos Personales o quien esté debidamente autorizado para representarlo.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral, el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Credicorp Capital, o que ella ya hubiere terminado, para (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a Credicorp Capital exija la conservación de los Datos Personales, y (ii) con el fin de que la Entidad tenga soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas.

b. Datos personales de niños, niñas y adolescentes:

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y en la medida que se cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización correspondiente.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos frente al Responsable y/o Encargado del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 (Capítulo 25):

- a) Conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Credicorp Capital salvo cuando, de acuerdo con la Ley, el tratamiento de los datos que se está realizando no lo requiera.
- c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre y cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a la permanencia del Dato Personal.
- e) Acceder en forma gratuita, a través de los canales arriba mencionados a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y se encuentren en las bases de datos de la compañía.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

QUIEN	ACREDITACIÓN
Titular de la información personal	Acreditar su identidad de forma suficiente, puede ser: aportar documento de identificación, realizar preguntas de seguridad, autenticaciones biométricas, entre otros.
Representante y/o apoderado del Titular	Poder especial, general o autorización autenticada.
Causahabientes	Registro de defunción, más documento que soporte parentesco y copia de su documento de identidad.

11. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La Gerencia de Servicio al Cliente será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del Titular de la información personal.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

12. AUTORIZACIÓN

Credicorp Capital deberá obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales; en los casos en los que el titular como parte de la relación que establece con Credicorp Capital entregue datos de terceros, vinculados y/u ordenantes deberá contar con la autorización previa de estos para suministrar la información. Para lo anterior, aplica según sea el caso para clientes, proveedores, terceros y colaboradores.

Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

13. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Para toda consulta y/o reclamo relacionado con ejercicio de derechos de los titulares de información personal, Credicorp Capital cuenta con el siguiente canal para que ejerzan su derecho de Hábeas Data: servicioalcliente@credicorpcapital.com, o comunicarse en Bogotá al teléfono: 6013078047, resto del país a la línea gratuita nacional 018000-126-660.

Para atender la solicitud, el titular de la información personal y con el fin de evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular, quien cómo mínimo debe acreditar la siguiente información:

- Nombres completos y apellidos
- Tipo y número de identificación
- Dirección de domicilio
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Brindar la información necesaria y detallada para tramitar su solicitud
- Para menores de edad, quien ostenta la calidad de Representante será quien radique la solicitud en interpuesta persona, demostrando su potestad para hacerlo.

Nota: Para la atención de consultas y/o reclamos relacionados, es necesario establecer la identidad del titular de la información, por lo cual, se realizará un proceso de validación de identidad que consta de una serie de preguntas aleatorias de seguridad que deberá responder acertadamente a fin de avanzar con la solicitud.

12.1 Para consultas

Los Titulares de la información podrán realizar las consultas de las siguientes formas:

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

a) Solicitudes presentadas a través de documento escrito o vía correo electrónico y las respuestas sólo serán remitidas a la dirección electrónica autorizada por el cliente.

b) Solicitudes presentadas telefónicamente a Servicio al Cliente serán tramitadas, luego del resultado positivo en la validación de identidad a través preguntas de validación

c) Para el caso de causahabientes, se solicitará carta autenticada en la que los beneficiarios de ley den autorización a la persona a realizar consultas sobre los productos de un cliente fallecido, copia de la cédula del autorizado a solicitar información, copia del acta de defunción, documento que soporte el parentesco, en caso se trate de hijos o esposas. Finalmente, la información se remite a la dirección autorizada en la carta.

Las consultas, se procederán a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

Una vez que Credicorp Capital reciba la solicitud de información por cualquiera de los medios anteriormente señalados, procederá a revisar la información individual que corresponda al nombre del Titular y en caso exista algún aspecto que deba ser aclarado antes de dar respuesta a la consulta, esta situación se informará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante la aclare.

En el evento que Credicorp Capital necesite de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al titular de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término.

12.2 Para Reclamos actualización, corrección, supresión, revocatoria de la autorización.

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos administrada por Credicorp Capital debe ser sujeta de corrección, actualización o supresión, o si advierten un incumplimiento de la entidad o de alguno de sus encargados, podrán presentar un reclamo en los siguientes términos y de conformidad con el artículo 15 de la ley 1581 de 2012:

a) Descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección donde desea recibir notificaciones, y adjuntando los documentos que pretenda hacer valer para soportar la solicitud.

b) Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

c) Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

d) En caso de que Credicorp Capital no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Interesado. Credicorp Capital utilizará la dirección electrónica

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

servicioalcliente@credicorpcapital.com para estos efectos de tal manera que se pueda identificar en qué momento se da traslado y la respuesta o confirmación de recibido correspondiente. Si no se conoce la persona a quien deba trasladarlo, informará de inmediato al Titular con copia a la Superintendencia de Industria y Comercio.

e) Una vez recibido el reclamo completo, se debe incluir en la base de datos correspondiente la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo de este, esto debe ocurrir en un término máximo de dos (2) días hábiles.

f) El término máximo para responder el reclamo es de quince (15) días hábiles, si no es posible hacerlo en este término se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que éste se atenderá, la cual no podrá exceder de ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

g) Los soportes de reclamos, así como la respuesta dada al titular, se mantendrán mientras se mantenga nuestra relación contractual y hasta de diez (10) años de finalizada la misma.

o En cuanto a la solicitud de supresión de datos, El Titular tiene el derecho a solicitar la supresión (eliminación) de sus Datos Personales, siempre y cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a la permanencia del Dato Personal.

El derecho de cancelación no es absoluto y el Responsable puede negarlo cuando:

- i. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - ii. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
 - iii. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.
- o Con relación a la revocación de la autorización, el titular de los Datos Personales puede revocar el consentimiento al Tratamiento de sus Datos Personales en cualquier momento, siempre y cuando no haya un deber legal o contractual para mantener la información.

14. PERSONA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

En Credicorp Capital el/la Oficial de Privacidad, cargo ejercido por el Oficial de Cumplimiento de la empresa, quien será responsable de velar por el cumplimiento de estas disposiciones. Quien a su vez tendrá una comunicación directa con los responsables de las áreas identificadas a lo largo del presente instructivo: Dirección Jurídica, Mercadeo, Seguridad de la Información, Área de Gestión de Clientes, Gerencia de Operaciones, y cualquier otra área requerida con el fin de garantizar que

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

todos los aspectos señalados queden debidamente atendidos y que los deberes que estipula la ley se cumplan.

15. GESTIÓN DE TRATAMIENTO CON PROVEEDORES Y TERCEROS

El tratamiento de datos que proveedores, y/o terceros de la información pueda llegar a conocer o recibir por parte de Credicorp Capital se realizará bajo los lineamientos dados por la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad asociada, además de los requisitos de seguridad a fin de preservar la confidencialidad de la información personal. En ninguna circunstancia se podrán crear copias, replicas o compartir los datos que llegue a conocer con terceros propios, proveedores o clientes cuando esto se aleje del fin contratado.

Así mismo, los proveedores y terceros que por su rol de Encargados del tratamiento de la información personal tengan acceso a la información personal, una vez terminada la relación contractual o la finalidad que lo justifica, deberán eliminar dicha información conforme lo estipulado en el contrato.

Los proveedores, y/o terceros que en el desarrollo de la actividad comercial o contractual que mantengan con Credicorp Capital, y obtengan información personal de clientes, colaboradores o propia, aceptan la evaluación sobre los mecanismos adecuados para la inspección y control del sistema de protección y tratamiento de datos personales que implementen o sea utilizado para dar tratamiento a los datos gestionados, esto contempla entre otros la solicitud de información, visitas, solicitudes o requerimientos, revisiones, auditorias, entre otros, por cuenta propia o mediante un tercero Credicorp Capital considere necesarios para la gestión.

16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Credicorp Capital podrá transferir y transmitir los datos personales con las empresas afiliadas al Grupo Credicorp y sus Socios Comerciales que pueden ser consultados en <https://www.credicorpcapital.com/Colombia/Fiduciaria/Paginas/cumplimiento.aspx?t=1>, sección de Protección DP, Lista Empresas afiliadas al Grupo Credicorp y Socios Comerciales; así como con terceros y proveedores con quienes tenga relación operativa, de servicios y que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas en los contratos, ordenes de servicio u otro documento que regule la relación entre las partes. En estos procesos, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

17. CONDICIONES GENERALES

La presente política se regirá de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y disposiciones concordantes. En lo referente a la calificación de Credicorp Capital como usuario y fuente de información personal, calificaciones definidas en el artículo tercero (3°) de la ley 1266 de 2008, se aplicarán las disposiciones que sobre la materia se encuentran reguladas por dicha ley.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

Los colaboradores, clientes, proveedores, terceros y cualquier titular que tenga alguna relación comercial con Credicorp Capital deberán acatar la presente política, y lineamientos aquí establecidos.

Adicionalmente, todo colaborador que gestione o tenga acceso a la información personal y/o bases de datos, es responsable de esta de acuerdo con las definiciones establecidas por la entidad frente a temas de custodia, seguridad y buen uso de la misma, y se compromete a informar a la Dirección de Cumplimiento sobre cualquier novedad presentada que vaya en contra de la Política de protección de datos personales.

18. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad, Credicorp Capital ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger la información de los Titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los Datos Personales está restringido a sus titulares y Credicorp Capital no permitirá el acceso a esta información por parte de terceros, a excepción de un pedido expreso del titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional.

19. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Una vez aprobada por la Junta Directiva de Credicorp Capital, la presente política entró en vigor el día diez (10) del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019)

La vigencia de las bases de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.8 del Decreto 1074 de 2015.

La presente política se encuentra en su versión actualizada con corte a enero de 2026 versión 3.

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

20. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Cambio	Versión	Descripción del Cambio
10/01/2019	001	Versión inicial
04/04/2024	002	- Se adiciona: - Numeral 6. Identificación del Responsable del tratamiento de la Información. - Numeral 11 Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos. - Numeral 19. Imperatividad de la Política - Numeral 20. Seguridad de la Información. - Se modifica: - Numeral 3 Alcance incluyendo a clientes, potenciales clientes, colaboradores, potenciales colaboradores y terceros. - Numeral 8 tipos de tratamiento. - Finalidades de tratamiento contempladas en el numeral 9, incluyendo finalidades generales, de riesgos como LAFT/corrupción/soborno transnacional y requerimientos judiciales, proveedores en virtud de su vínculo con Credicorp. Se incluye también el numeral 9.2 de datos sensibles. - Alcance de la autorización sobre datos de terceros contempladas en el numeral 13. - Numeral 16. Gestión de tratamiento por proveedores y terceros. - Literales a, b, c d del numeral 10. Derechos de los titulares de los datos. - Numeral 14. Procedimientos establecidos para garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares. - Y se, modifican las numeraciones subsiguientes.
12/03/2026	003	5. DEFINICIONES: Se incluyen otras definiciones. 6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO PO-GAE-CUN-001
		FECHA 12/03/2026
		VERSIÓN 003

		PERSONAL: Se actualiza el dato de domicilio del Responsable. 9. FINALIDADES: Se incluye las finalidades en el tratamiento de datos personales de candidatos y/o colaboradores; subsidiariamente se adiciona el uso de cookies e IA como herramientas tecnológicas cuando se requiera el uso de las mismas. - Se realizan ajustes de forma y redacción.
--	--	--

Elabora	Revisa	Aprueba
Paula Andrea Vanegas Analista Sr. Cumplimiento Normativo Diana Carolina Vargas Asociado Sr. de Cumplimiento y Ética	Ingeniería de Procesos	Sofía Antonia Mera Directora Regional de Cumplimiento y Ética
Lizeth Lorena Perilla Asociada de Protección de Datos y Anticorrupción Francisco Antonio Giraldo Asociado Sr. de Cumplimiento y Ética	Ingeniería de Procesos	Junta Directiva Credicorp Capital Fiduciaria S.A Acta No. 191